

REIVINDICACIONES DE STECyL SOBRE EL PROYECTO ESCUELA 2.0(RED XXI)

Los STEs de Castilla y León venimos haciendo llegar a la Consejería de Educación nuestras preocupaciones y reivindicaciones entorno a este programa. Somos conscientes de la complejidad de un proyecto de esta envergadura, por lo que hubiese sido necesaria una mayor planificación anticipada. Creemos que su puesta en marcha es, al menos en lo que toca al profesorado, manifiestamente mejorable y demandamos a la Consejería y al ME un mayor y más adecuado compromiso presupuestario que permita atender como se merecen las demandas y necesidades de formación del profesorado que impartirá su docencia en los curso determinados por las Administraciones Educativas, la potenciación de la figura del profesor responsable de las TICS en los centros, así como la dotación al profesorado de ordenadores para su uso educativo. Este proyecto va a necesitar de más presupuesto económico que el que contempla el Convenio entre el ME y la Comunidad, si se pretenden atender las reivindicaciones que estamos planteando y que no se recogen en el Convenio suscrito.

- Entendemos que no se tiene en cuenta de manera suficiente el papel protagonista del profesorado de Castilla y León, como verdadero impulsor de los proyectos educativos. Así este programa se asemeja a una pata mesa con tres patas: el aula digital, el alumnado digital y la conectividad y mantenimiento. Por ello reclamamos a la Consejería de Educación:
 1. Que en cada Centro donde se va a dotar al alumnado de ordenadores se ponga en marcha un plan de formación, de carácter presencial y en horario de trabajo, dirigido a todo el profesorado que va a trabajar con el alumnado implicado. Adecuada para estar al día en unas tecnologías que evolucionan a un ritmo muy rápido.
 2. Que se desarrolle en los centros la figura de responsable de TIC, con horario suficiente para dinamizar el uso de los medios informáticos, el software y los recursos educativos existentes.
 3. Que todo el profesorado que da clase a estos grupos de alumnos y alumnas dispongan de ordenadores para su uso didáctico fuera del horario lectivo.
 4. La entrega al profesorado de una "mochila digital" con una recopilación de recursos didácticos para el profesorado y el alumnado.
- La posibilidad de uso del software libre para el que existen multitud de aplicaciones didácticas que no generan coste económico y sí gran beneficio social.
- Que las zonas rurales de nuestra comunidad no queden excluidas y no aumente la brecha digital entre centros urbanos y rurales.
- Este proyecto va a necesitar de más presupuesto económico que el que contempla el Convenio entre el ME y la Comunidad, si se pretenden atender las reivindicaciones que estamos planteando y que no se recogen en el Convenio suscrito.
- No es de recibo además, que no se atiendan estas demandas del profesorado, mientras la Junta transfiere capital de los Presupuestos de Educación de la Comunidad a los centros privados concertados para la "digitalización de su aulas".
- Pedimos que el sistema que regule la dotación de los ordenadores al alumnado garantice que llegue a todos los alumnos de los cursos que contempla el Proyecto conveniado con el MEC. No estamos de acuerdo con el copago de las familias del gasto de mantenimiento remoto del miniportátil. De aprobarse, pedimos que, además de exenciones, se desarrollen ayudas para las familias al igual que se hace para la adquisición de los libros de texto. De igual manera planteamos que la Consejería arbitre fórmulas con los operadores de telefonía para garantizar tarifas de Internet económicas para el alumnado y sus familias y ponga en marcha convocatoria de ayudas a las familias que más lo necesiten.

STECyL-i. 3 de marzo de 2010.

INFORME SOBRE EL PROGRAMA ESCUELA 2.0

Antecedentes.

En el pasado debate sobre el Estado de la Nación, el Presidente del Gobierno anunció que se proporcionaría ordenadores al alumnado. Es lo que se ha denominado "Programa Escuela 2.0". El Consejo de Ministros, en reunión celebrada el 31 de julio, aprobó la distribución del presupuesto para el programa Escuela 2.0 entre las Comunidades Autónomas, así como los criterios para realizarla.

El BOE de 5 de agosto de 2009 recogía la *Resolución de 3 de agosto de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de julio de 2009, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2009, de los créditos presupuestarios para la aplicación del Programa Escuela 2.0, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación.*

El pasado 11 de febrero se publicó en el BOE la **Resolución de 11 de enero de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León, para la aplicación del proyecto ESCUELA 2.0.**, convenio firmado el 28 de diciembre de 2009.

Los créditos a los que se refiere este acuerdo se destinarán a la aplicación del proyecto Escuela 2.0 en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma. De las actividades necesarias para el desarrollo de este proyecto, el Ministerio de Educación cofinanciará las siguientes, con una aportación máxima del 50%:

1. **Transformación en aulas digitales** de todas las aulas de los cursos 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria **de los centros públicos**, de acuerdo con las especificaciones mínimas que se determinen.

2. **Dotación de ordenadores para el uso personal de todos los alumnos** de los cursos citados, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos, en proporción 1:1, de acuerdo con las especificaciones mínimas que se determinen.

3. Oferta y desarrollo de acciones de **formación de profesorado** suficientes para cubrir al menos las necesidades de todos los profesores tutores de 5º y 6º de Educación Primaria y tres profesores por unidad de Educación Secundaria Obligatoria.

4. Puesta a disposición de los docentes de **contenidos educativos digitales**.

La Comunidad de Castilla y León desarrollará, con cargo a sus propios presupuestos, además, las siguientes actuaciones:

1. Programas dirigidos a la mejora en la implicación de las familias y los propios alumnos en el **uso y cuidado de los ordenadores portátiles**.

2. **Mejora de la conectividad de los centros docentes** en aquellos casos en los que sea necesario.

El Ministerio de Educación, con cargo a sus propios presupuestos, realizará una oferta y desarrollo de actividades de formación complementaria a la que lleven a cabo las administraciones educativas.

Destino y distribución de las aportaciones económicas iniciales y plazos de aplicación.

Las aportaciones de ambas administraciones serán para la financiación de las actuaciones descritas en la cláusula segunda de este convenio dirigidas a los alumnos, aulas, profesores y centros de 5º y 6º curso de Educación Primaria, alcanzando, **al menos, al 50 % del conjunto de los alumnos de estos dos cursos**.

Las inversiones y dotaciones a las que se refieren los apartados 1 y 2 de la cláusula segunda deberán estar **finalizadas y en uso antes del 30 de abril de 2010**. Las actividades de **formación**



a las que se refiere los apartados 3 y 4 de la misma cláusula deberán desarrollarse a lo largo del curso 2009-2010.

El objetivo es la transformación, en los próximos cuatro años, de las clases tradicionales de 5º y 6º de Primaria y 1º y 2º de Secundaria en aulas digitales dotadas con pizarras digitales y conexión inalámbrica a Internet, en las que el profesorado dispondrá, dentro del aula, un ordenador portátil y en las que cada alumno trabajará con un ordenador personal ultraportátil.

El ordenador del alumnado estará dotado de un procesador de bajo consumo, con una frecuencia de al menos 1GHz, memoria de al menos 1 Gbyte y disco duro con una capacidad mínima de 60 Gbytes.

Estará dotado de conectividad tanto por cable como de red inalámbrica (wifi). Por su parte, el aula dispondrá de un ordenador que permita controlar la pizarra y el proyector.

El aula dispondrá de una pizarra digital interactiva, un router wifi que permita la comunicación entre todos los ordenadores del aula y el acceso a Internet, y un mueble con bandejas para guardar los ultraportátiles y con regletas de toma de corriente donde se puedan conectar los ordenadores a través de sus fuentes de alimentación para su recarga.

La dotación por Comunidades Autónomas es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Formación	Equipamiento	Total
Andalucía	984.964	20.878.085	21.863.049
Aragón	146.695	2.797.366	2.944.061
Asturias (Principado de)	113.087	1.821.919	1.935.006
Baleares (Illes)	112.882	2.149.707	2.262.589
Canarias	267.846	4.834.784	5.102.630
Cantabria	72.185	1.156.330	1.228.515
Castilla y León	317.893	5.337.692	5.655.585
Castilla-La Mancha	292.022	5.608.335	5.900.357
Cataluña	818.953	14.600.886	15.419.839
Comunitat Valenciana	525.805	10.638.245	11.164.050
Extremadura	175.266	3.078.300	3.253.566
Galicia	338.068	5.363.232	5.701.300
Madrid (Comunidad de)	489.520	10.672.984	11.162.504
Murcia (Región de)	186.243	3.718.774	3.905.017
Rioja (La)	31.859	652.492	684.351
TOTAL	4.873.288	93.309.131	98.182.419

En nuestra Comunidad:

El pasado 9 de noviembre se ha firmado en Valladolid el Convenio entre el MEC y la Junta de Castilla y León, (publicado en el BOE de 11 de febrero)

El desarrollo de este Programa que adoptará el nombre de **“RED XXI”** se hará en una primera fase con el 50% de centros con su alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria.

En un primer momento la Consejería habló de llegar a unos 19.000 alumnos en 1.400 unidades de 219 Colegios Públicos y 98 privados.



Equipos

Aula Digital para cada unidad:

- Pizarra digital interactiva
- Videoprojector
- Portátil de aula conectado a Internet
- Miniportátiles (10" mínimo) para cada alumno.

Desde la Consejería se plantea que hay que adquirir también los muebles de recarga que no entran en el convenio.

En la **puesta a disposición del alumnado de los miniportátiles** recientemente ha pasado por el Consejo Escolar regional el Borrador de Orden por la que se regula la autorización del uso privativo de miniportátiles y se establecen las condiciones para su uso con carácter educativo.

En los centros concertados el MEC no financia ni la pizarra digital ni el portátil de aula, por lo que la Consejería va a financiarlo con fondos propios.

Se va a contratar el mantenimiento remoto de los portátiles para poder subsanar las incidencias que se produzcan.

Fases

- Se están adquiriendo pizarras y videoprojectores y se empezaron a instalar en diciembre pasado.
- Último trimestre del curso 2009/2010: 50% de centros con su alumnado de 5º.
- Primer trimestre del curso 2010/2011 50% de centros con su alumnado de 6º.

Profesorado

Se ha contratado la formación con la multinacional Intel para formar on-line al profesorado. Se formará a 25 profesor@s que quedarán liberados para actuar como tutores.

Intel learn: Es una plataforma que se usa en Gran Bretaña para formación del profesorado. A través de la misma se pueden establecer redes sociales y hacer trabajo colaborativo.

Selección de centros

La Consejería ha establecido unos criterios de "Cultura de acceso a las TIC".

- Solicitud de la acreditación en TIC.
- Está en la web de centros.
- Análisis de sus páginas web.
- Número de cursos realizados por el claustro en TIC.